



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Febrero 1 de 2011.
HORA	Desde las 10:46 a.m. hasta las 6:47 p.m.
LUGAR	Sala de juntas de la Rectoría.
ASISTENTES	CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica, quien preside. JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO, Representante de los Exrectores. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTE CON EXCUSA	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional.
INVITADOS	LIDA CRUZ JERÓNIMO ARANGO, Directora de la Escuela de Pedagogía. WILLMAR CRUZ ROMERO, Coordinador de Posgrados. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor (E) de la Oficina de Planeación.

ORDEN DEL DÍA

- Llamado a lista y verificación del quórum.**
- Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - Acta N° 020 del 18 de Noviembre de 2010.
 - Acta N° 021 del 25 de Noviembre de 2010.
 - Acta N° 021 del 9 de Diciembre de 2010.
 - Acta N° 022 del 6 de Diciembre de 2010.
 - Acta N° 023 del 16 de Diciembre de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 2 de 39

-
- Acta N° 024 del 22 de Diciembre de 2010.
 - Acta N° 001 del 13 de Enero de 2011.

 - Lectura y Análisis del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General).**

 - Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.**

 - Proyectos de Acuerdos Superiores para segundo debate.**
 - Por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos.
 - Por el cual se definen las Unidades Académicas de las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

 - Proyectos de Acuerdos Superiores para primer debate.**
 - Por el cual se expide la política de administración de los recursos recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.
 - Por el cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad de los Llanos.
 - Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.
 - Por el cual se adiciona el capítulo de selección y admisión especial de aspirantes que provienen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, discapacitados heridos en combate, viudas y huérfanos.
 - Por el cual se crea el programa de especialización en Acción Motriz, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
 - Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 12 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Estudiantes no pueden reintegrarse al mismo programa).
 - Por el cual se modifican los Acuerdos N° 024 de 1998, N° 010 de 2003, N° 013 de 2003, N° 001 de 2005, N° 002 de 2007, N° 003 de 2008 y N° 003 de 2009 (Ajuste a la planta de personal, de acuerdo a la normatividad actual).
 - Por el cual se constituyen los fondos especiales de las Facultades de la Universidad de los Llanos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 3 de 39

- Proyectos de Resoluciones Superiores.**
 - Por la cual se prorroga la comisión de estudios al exterior del profesor Uriel Mora Zabala.
 - Por la cual se adicionan proyectos al Marco de Administración de la Utilización de los Recursos de Estampilla establecido mediante la Resolución Superior N° 031 de 2010.

- Ajuste a la agenda de la modificación del Plan de Desarrollo Institucional.**

- Presentación de la auditoría realizada al Control Interno de la Universidad de los Llanos.**

- Lectura de la Correspondencia.**

- Proposiciones y varios.**

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, pero recuerda a los consejeros que la sesión ordinaria del presente mes se había citado para el pasado 28 de enero de 2011, reunión a la cual el Presidente del Consejo Superior Universitario, Doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, no pudo asistir de manera presencial, y como esta ausencia (justificada) persiste en el día de hoy, legalmente se debe dar aplicación a lo establecido en el parágrafo 3, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad de los Llanos), según el cual en esta sesión para poderse realizar se debería designar un Presidente Ad Hoc entre los consejeros con derecho a voto que estén presentes, en este caso seis. Atendiendo lo anterior, los consejeros designan de manera unánime como Presidente Ad Hoc para adelantar la presente reunión al Representante de la Directiva Académica.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 4 de 39

A continuación, los consejeros deliberan en cuanto a la modificación del orden del día e inmediatamente el Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la modificación del orden del día con las propuestas acordadas por los consejeros.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la modificación del orden del día, con las modificaciones acordadas por los consejeros.

A continuación se inserta el orden del día modificado:

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 2.1. Acta N° 021 del 25 de Noviembre de 2010.
 - 2.2. Acta N° 021 del 9 de Diciembre de 2010 (continuación).
 - 2.3. Acta N° 022 del 6 de Diciembre de 2010.
 - 2.4. Acta N° 023 del 16 de Diciembre de 2010
 - 2.5. Acta N° 024 del 22 de Diciembre de 2010.
 - 2.6. Acta N° 001 del 13 de Enero de 2011.
- 3. Asuntos o informes del señor Rector, Doctor Oscar Domínguez González.**
- 4. Proyectos de Acuerdos Superiores para segundo debate.**
 - 4.1. Por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos.
- 5. Proyectos de Acuerdos Superiores para primer debate.**
 - 5.1. Por el cual se expide la política de administración de los recurso recaudados mediante la estampilla “Universidad de los Llanos” 32 años construyendo Orinoquia.
 - 5.2. Por el cual se adiciona el capítulo de selección y admisión especial de aspirantes que provienen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, discapacitados heridos en combate, viudas y huérfanos.
 - 5.3. Por el cual se crea el programa de especialización en Acción Motriz, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 5 de 39

5.4. Por el cual se derogan los artículos 29, 30 y 31 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008 y se reglamentan las sesiones no presenciales del Consejo Superior Universitario.

6. Proyectos de Resoluciones Superiores.

6.1. Por la cual se proroga la comisión de estudios al exterior del profesor Uriel Mora Zabala.

6.2. Por la cual se adicionan proyectos al Marco de Administración de la Utilización de los Recursos de Estampilla establecido mediante la Resolución Superior N° 031 de 2010.

6.3. Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designan claveros para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional y el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bioética de la Universidad.

7. Ajuste a la agenda de la modificación del Plan de Desarrollo Institucional.

8. Presentación de la auditoría realizada al Control Interno de la Universidad de los Llanos.

9. Lectura de la Correspondencia.

10. Propositiones y varios.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

2.1 ACTA N° 020 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

El Representante de los Exrectores sugiere a la Secretaría General revisar las actas, con el propósito de llevar a cabo algunas tareas que quedan plasmadas en el texto de este tipo documentos, tales como solicitar información a alguna dependencia.

El Secretario General informa el Representante de los Exrectores que la Secretaría General toma atenta nota de este tipo de tareas y al finalizar cada sesión procede a enviar las comunicaciones del caso a las diferentes dependencias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 6 de 39

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta N° 020 del 18 de noviembre de 2010.

El Representante de los Estudiantes informa que aprueba el texto del acta, con las modificaciones de forma que presentó a la Secretaría General, las cuales según afirmación del Secretario General, fueron atendidas en su totalidad, para las 7 actas que se consideran en el día de hoy.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el texto del acta N° 020 del 18 de noviembre de 2010.

2.2 ACTA N° 021 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta N° 021 del 25 de noviembre de 2010.

El Representante de los Estudiantes informa que aprueba el texto del acta, con las modificaciones de forma que presentó a la Secretaría General.

El Representante de los Egresados deja constancia que no participó del desarrollo de la sesión ordinaria N° 021 del 25 de noviembre de 2010.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el texto del acta N° 021 del 25 de noviembre de 2010.

2.3 ACTA N° 021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 (CONTINUACIÓN).

El Representante de los Exrectores considera que el primer párrafo de la página 11 del acta debe quedar redactado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 7 de 39

“El Representante de los Exrectores recuerda que si se aumenta el número de docentes ocasionales sin que disminuyan los docentes de la planta, entonces no debe haber un aumento en el número de docentes catedráticos”.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 021 del 9 de diciembre de 2010.

El Representante de los Estudiantes informa que aprueba el texto del acta, con las modificaciones de forma que presentó a la Secretaría General.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 021 del 9 de diciembre de 2010, con la modificación propuesta por el Representante de los Exrectores.

2.4 ACTA N° 022 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 022 del 6 de diciembre de 2010.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 022 del 6 de diciembre de 2010.

2.5 ACTA N° 023 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 023 del 16 de diciembre de 2010.

El Representante los Egresados y el Representante del Sector Productivo dejan constancia de no haber participado en el desarrollo de esta sesión.

El Representante de los Estudiantes informa que aprueba el texto del acta, con las modificaciones de forma que presentó a la Secretaría General.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002 1/Febrero/011

Pág. 8 de 39

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 023 del 16 de diciembre de 2010.

2.6 ACTA N° 024 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 024 del 22 de diciembre de 2010.

El Representante de los Profesores y el Representante de la Directiva Académica dejan constancia de no haber participado en el desarrollo de esta reunión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 024 del 22 de diciembre de 2010.

2.7 ACTA N° 001 DEL 13 DE ENERO DE 2011.

El Presidente de la sesión considera que la aprobación de esta acta debe aplazarse para la siguiente reunión, con el propósito que los consejeros lean detenidamente el texto del documento enviado.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario decide aplazar la aprobación del texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 001 del 13 de enero de 2011.

3. ASUNTOS O INFORMES DEL SEÑOR RECTOR, DOCTOR OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

El señor Rector inicia la presentación de su informe resaltando el hecho que esta reunión coincide con el inicio de clases de los estudiantes, correspondiente al primer período académico del año 2011. Expresa que la Administración garantizó la contratación de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 9 de 39

totalidad del personal docente ocasional de tiempo completo y de medio tiempo por once meses, de conformidad con lo solicitado por la Vicerrectoría Académica. De la misma manera, la Administración autorizó la realización de la convocatoria para la contratación de un docente ocasional para el Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, al mismo tiempo que se adelanta lo correspondiente para autorizar la convocatoria de docentes ocasionales con el propósito de cubrir las cargas académicas del programa de Ingeniería Agronómica. Informa que la realización de las convocatorias es posible, gracias al retiro de cinco docentes de planta, algunos de los cuales lo han hecho con motivo de su pensión.

En el mismo sentido, la Administración ha garantizado la vinculación de los docentes catedráticos para el primer período académico, informando que la vinculación de los mismos le costará a la Universidad mil trescientos dieciocho millones de pesos (\$1.318.000.000); sin embargo, en el rubro se había presupuestado para la totalidad del año mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000), lo que implica que la vinculación de los docentes catedráticos para el segundo período académico del presente año no está garantizada.

El Representante de los Profesores le sugiere al señor Rector autorizar a la Vicerrectoría Académica para avanzar en el proceso de convocatoria de tres docentes ocasionales de tiempo completo para la Escuela de Ciencias Agrícolas, ya que los recursos liberados por el docente Libardo Osorio son equivalentes a lo que le costaría a la Universidad la contratación de dichos docentes. Recuerda que este es un factor importante para el proceso de reacreditación de alta calidad.

A continuación, el señor Rector informa a los consejeros que a partir del presente período académico se inicia el convenio con la Organización Holandesa para la Cooperación Internacional y la Educación Superior (NUFFIC) a través del programa Niche, mediante el cual se realizan importantes aportes económicos para el desarrollo institucional. Expresa que la Universidad participó en la convocatoria para acceder a este beneficio, haciéndose acreedor al mismo por un millón novecientos mil euros (€1.900.000.000), los cuales serán distribuidos en los próximos cuatro años y administrados a través de una entidad operadora que ejecuta los recursos y cumple con las metas, que en el caso de la Universidad de los Llanos corresponden al mejoramiento de la capacidad organizacional tanto académica como administrativa, el mejoramiento académico y el fortalecimiento de los Ceres.

Por otra parte, informa a los consejeros que a partir del 2 de enero del presente año se adelantan las obras correspondientes a la creación de la red de aguas negras en la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, entre otras inversiones. Dicho proyecto y otros



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 10 de 39

dos (aguas residuales y agua potable) han sido financiados por la Gobernación del Departamento del Meta y fueron adjudicados el pasado 30 de diciembre de 2010 por valor de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000), quedando por contratar novecientos millones de pesos (\$900.000.000), con los cuales se pretende construir el tanque elevado y el pozo profundo en la sede Barcelona. Manifiesta que al culminar el proyecto de saneamiento básico que se adelanta actualmente, la Universidad contará con una red de agua potable, una red de aguas residuales, una planta de tratamiento de aguas residuales y una planta de tratamiento de agua potable.

4. PROYECTOS DE ACUERDOS SUPERIORES PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS PARA LOS CURSOS LIBRES OFRECIDOS A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Presidente de la sesión recuerda que mediante el presente Acuerdo Superior se pretenden establecer las tarifas de los cursos libres ofrecidos al público en general a través del Instituto de Idiomas, o sea, para el personal docente y administrativo de la Institución, así como al personal externo. De la misma manera, se pretende establecer el valor de la matrícula extemporánea, el examen de clasificación y el examen de competencias o suficiencia de una lengua.

El Representante del Sector Productivo considera que para la aprobación de este proyecto se debería contar con un estudio de mercado adecuado, teniendo en cuenta que el presentado con motivo del primer debate no fue lo suficientemente claro, ni expresó las cifras precisas del ofrecimiento de este tipo de cursos en la región. De la misma manera, no hubo claridad en los costos reales que representa a la Universidad el hecho de poner en funcionamiento el Instituto de Idiomas. Reitera la necesidad de contar para una próxima sesión con un análisis financiero adecuado del mencionado Instituto.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos”.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 11 de 39

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establecen las tarifas para los cursos libres ofrecidos a través del Instituto de Idiomas de la Universidad de los Llanos”.

5. PROYECTOS DE ACUERDOS SUPERIORES PARA PRIMER DEBATE.

5.1 POR EL CUAL SE EXPIDE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS MEDIANTE LA ESTAMPILLA “UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” 32 AÑOS CONSTRUYENDO ORINOQUIA.

El Presidente de la sesión recuerda a los consejeros que el ponente de este proyecto de Acuerdo Superior es el Representante de los Profesores, quien hará la presentación del documento que se ha elaborado por una comisión integrada por miembros de este Consejo.

El señor Rector informa a los consejeros que existe cierta presión por parte de los Diputados del Departamento del Meta, con el propósito que la Universidad presente un informe de la distribución de los recursos por concepto de la estampilla.

El Representante de los Profesores inicia la presentación del proyecto de Acuerdo Superior recordando que el proceso de reglamentación de la utilización de los recursos por concepto de estampilla se inició en la Administración del doctor Jairo Iván Frías Carreño, actualmente Representante de los Exrectores ante este Cuerpo Colegiado. Seguidamente, procede a explicar cada uno de los considerandos, manifestando que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1178 de 2007, el Consejo Superior Universitario es el órgano encargado de la administración de los recursos recaudados mediante la estampilla, lo que implica la necesidad de incluir un artículo mediante el cual se defina la manera como este Cuerpo Colegiado administrará dichos recursos, bien sea por delegación u otro medio.

Señala que el primer artículo del proyecto es importante, toda vez que establece los aspectos en los cuales debe enfocarse la distribución de los recursos de la estampilla. En cuanto a los artículos 2 y 3 del documento, éstos definen lo que es el desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales, enmarcado este desarrollo en la política de calidad, así como la apertura de programas y preparación de la región en competitividad y productividad, circunscritos estos conceptos en la política de cobertura. Expresa que el artículo 4 explica la destinación de los recursos por concepto de estampilla, en dos políticas, así: desarrollo científico en líneas de investigación institucionales con una asignación del 40% de los recursos recaudados y apertura de programas y preparación de la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 12 de 39

región en competitividad y productividad, con una asignación del 60% restante de los recursos recaudados.

Manifiesta que el artículo seis ordena la distribución de los recursos por estrategia, de acuerdo a los programas y subprogramas. En cuanto al artículo siete, este establece los procedimientos generales para la ejecución de los recursos de estampilla, mientras que los artículos siguientes señalan los requisitos para la radicación de proyectos que se pretendan ejecutar con dichos recursos, la creación de un comité de viabilidad de proyectos, los criterios para el establecimiento de la viabilidad de los mismos, los criterios para la asignación de los recursos y el alcance y vigencia del presente acuerdo.

El señor Rector considera que al analizar la realidad institucional, puede expresar que la distribución de recursos de la que habla el artículo 4 de la propuesta, no es la adecuada. Cree que este Cuerpo Colegiado debe replantear las asignaciones en porcentajes.

El Representante de los Egresados recuerda que la política que se debate en este momento será la utilizada para la distribución de la totalidad de los recursos por concepto de estampilla, razón por la cual cree que no se deberían plasmar en documentos un gran número de programas y subprogramas, evitando de esta manera amarrar a la Administración. En su opinión, simplemente con registrar los programas en el proyecto, sería suficiente, y así se le brindaría a la Administración movilidad y facilidad de utilización de los recursos. Por otra parte, considera importante que en el texto quede reseñado hasta donde llega la administración de los recursos por concepto de estampilla por parte del Consejo Superior Universitario, así como la determinación de si se requiere o no incluir los subprogramas en la propuesta.

El Representante de los Exrectores recuerda a la Administración que la distribución de los recursos se efectúa para la totalidad del monto y la deja libre para utilizar anualmente los recursos que percibe, siempre y cuando su destinación no supere los porcentajes establecidos para la totalidad del tiempo de recaudo. Recuerda que la autonomía de cada una de las administraciones futuras, define en qué programa o subprogramas utilizará los recursos de la estampilla, sin necesidad de abarcar la totalidad de los mismos. Se muestra de acuerdo con que el documento incluya también a los subprogramas, permitiendo de esta manera que se continúe con la orientación que se ha querido dar. Por otra parte, considera importante resaltar que el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Gestión Institucional y los Planes de Gestión Rectoral deben estar articulados con esta política. Manifiesta que se debe hacer claridad en cuanto a la administración de los recursos por parte de este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta que la palabra administración puede significar muchas cosas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 13 de 39

Expresa que se debe redactar un artículo en el que se señale que la administración de recursos que hace el Consejo Superior Universitario consiste en la elaboración de una política para la inversión de los dineros recaudados y la aprobación de los proyectos presentados por la Administración de turno, teniendo en cuenta que el desarrollo de la operatividad de los proyectos es inherente a la Administración. Considera que si en realidad se asignara el 40% de los recursos por concepto de la estampilla a la investigación, se debe modificar lo establecido en el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en cuanto al 4% del presupuesto que se debe utilizar para investigación. En tal sentido, señala que la distribución del 40% para la investigación no constituye un monto elevado.

El Representante de los Profesores se muestra de acuerdo con incluir en el proyecto de Acuerdo Superior el nivel de subprograma, teniendo en cuenta que la definición de programa es bastante amplia y no brindará un enfoque a quien ejecute en su momento los recursos de la estampilla. Por otra parte, expresa que una Universidad no es competitiva si no cuenta con investigación.

El Representante de los Estudiantes expresa que "me llamó la atención lo que dice el artículo uno; me queda la sensación de dónde queda nuestra autonomía para definir estas políticas, porque si todo debe ser de acuerdo a lo que dice el Ministerio y a lo que significa la política nacional de educación y fomento de la investigación, estamos ante una situación grave, pues todo lo anterior puede ser bien cuestionado. Y, además, cómo nosotros no podemos disentir del Gobierno Nacional frente a lo que ellos definen como universidad... me parece que es algo para meditar y debe ser un debate académico de cómo la Universidad de los Llanos trata de abanderar un trabajo de una Universidad que puede utilizar su autonomía para muchas cosas y también como evade o disiente del Gobierno Nacional frente a algunas directrices que pueden ser nocivas para la educación en general. También me causó sorpresa, en cuanto al proyecto de la política de la administración de los recursos, de por qué el 40% y 60% y por qué no un 60% y 40% y el de pensarlo bien, cómo se definen los porcentajes y su prioridad en las dos políticas".

Manifiesta que "me causa curiosidad y no encuentro mayor razón de cómo se habla de certificación de calidad y eso lo contempla el mismo plan de desarrollo de la Universidad, porque habla de un poco de cosas administrativas, así: formación de los docentes y administrativos y ¿dónde quedan los estudiantes? Estamos hablando de una política de gratuidad de inglés que está coja. Se habla de la educación virtual y yo sí creo que la Universidad debe apuntarle a programas presenciales. Si el Ministerio quiere implementar la educación virtual, allá ellos, yo creo que la Universidad deberá apuntar a la educación presencial. Yo no comparto eso. Y la articulación entre educación media y superior, yo creo



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 14 de 39

que eso lo deberían hacer las Secretarías de Educación y hasta el mismo Ministerio, que son los responsables del tema. En el desarrollo de programas de pregrado, se incluyen ahí los técnicos, yo creo que la Universidad no debe caer en el juego del desarrollo de los programas técnicos. Me llama la curiosidad que en ese mismo punto están todas las ciencias, pero no encuentro las ciencias básicas, por qué no se encuentran o dentro de cuál se enmarcan. Dentro del 2.4 están los estudios de preinversión. Me ponía yo a pensar, la inversión para el edificio de programas de posgrado, cuando estamos hablando de una política que habla de programas de pregrado. Debe haber un apoyo hacia el tema y la posibilidad de recursos, porque es una inversión que casi que se retorna, lo que generan los posgrados, pero debe también revisarse. Considero que por estampilla no deben ser financiados”.

Continúa expresando que “a mí me preocupa muchísimo al tema de la contratación, de la contratitis. En cuanto al punto 2.5.5 “Solidez del liderazgo regional”, como que también queda muy en el aire. Del artículo seis en adelante, que no vi que se explicara, también hay que hacer unos desarrollos importantes, porque en el artículo 7, por ejemplo, que es casi el manual de la presentación de un proyecto, me parece muy lógico lo que dice y así debería ser el manejo de todos los proyectos de la Universidad, no sólo los de estampilla, entonces también se debe revisar porque dentro de la política hay procedimiento, cómo es eso. Me llama la atención dentro de ese mismo artículo, se habla del aval del equipo técnico de la Oficina de Planeación. En el punto diez se habla de quienes pueden llevar proyectos, los vicerrectores, los decanos y los directores de escuela y departamentos e institutos, pero si dos estudiantes bien pilos o si dos profesores tienen uno, por qué no lo pueden presentar. El punto once habla del grado de apremio de los proyectos y no sé hasta qué punto puede ser lesivo que por diferentes intereses o porque le cae mal una persona, se podrá decir que su proyecto no es imprescindible sino deseable, entonces algo que puede preocupar dentro de la comunidad universitaria”.

Continúa su intervención señalando que “El artículo 7 habla de un Comité de Viabilidad de Proyectos, donde me sorprende que no haya un estudiante, entonces los estudiantes no vamos a tener derecho a participar de las decisiones, inclusive reclamaría la presencia de un profesor y hasta el egresado también. Inclusive, sería bueno que sean definidos por sus asambleas generales. Quisiera recalcar una cosa, dónde está el plan financiero de recaudo de recursos de la estampilla, cuándo tenemos realmente garantías y hasta cuándo vamos a recaudar”. Seguidamente, deja una constancia con respecto a este proyecto de Acuerdo Superior, la cual se inserta a continuación:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 15 de 39

“Es un tema que desconoce la comunidad universitaria, no se ha debatido con ninguna de las bases, propongo que deben abrirse espacios de construcción colectiva en cada uno de los estamentos, liderados por los consejeros que diseñaron la política, donde se explique y se rinda cuenta de cuál es la reglamentación que se quiere hacer y cuál es su sustento, escenarios garantizados por la Administración con los funcionarios que les competa el tema, antes que se apruebe en segundo y último debate. Que pueda ser una jornada para que se escuche y sobre todo sean tenidos en cuenta los aportes de la comunidad. Porque es inaudito que se quiera aprobar un proyecto que marcara la pauta en el desarrollo de la Unillanos y no ha sido conocido por su comunidad.

Es de anotar que pese a que estar integrando la comisión que debería haber estudiado el tema, no fui convocado por el secretario de la comisión el Representante de los Profesores, Cristóbal Lugo, luego de la fallida primera reunión y que la siguiente se cruzara con una sesión de este cuerpo colegiado, tampoco se enviaron actas, ni insumos del avance de la comisión, ni convocatorias de trabajo. Así mismo manifestaré mi voz de protesta en varias oportunidades en este consejo y hasta el mismo Presidente del Superior Remberto de la Hoz lo supo mediante un correo electrónico que le envié, pero nunca hubo atención al mismo, y el manejo de la comisión se convirtió en un cónclave que definió la propuesta que hoy llega al Consejo.

Para finalizar, es bueno plantearnos si acaso ¿no es necesario un plan estratégico de las inversiones de la estampilla?, para definir el real impacto en el crecimiento de la Universidad con estos dineros, por ejemplo, cómo y en cuánto tiempo será posible la creación de los programas que indica la Ley de Estampilla. Cuáles van a ser las metas claras y tangibles que permitan que el recurso no quede invertido sin una planeación definida que mida unos resultados específicos en cada destinación, nuevos programas, investigación y la competitividad de región” (SIC).

El Representante de los Profesores recuerda que este Cuerpo Colegiado conformó una comisión integrada por la totalidad de los miembros del mismo que residen en la ciudad de Villavicencio, la cual tomó como día de trabajo el jueves de cada semana. Recuerda que se acordó no realizar convocatorias, sino tener presente la realización de la reunión todos los jueves y era responsabilidad de cada uno los representantes que no participaron atender por su cuenta a esas reglas de juego, teniendo en cuenta que fueron ampliamente conocidas por todos; tampoco es cierto que se realizara un cónclave para elaborar el proyecto. Expresa que a excepción del Representante de los Estudiantes, no existe otra voz de protesta por parte de los consejeros acerca de su exclusión de la comisión, lo que implica que él se excluyó sólo y porque quiso.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 16 de 39

El señor Rector interviene para manifestar que en la medida en que se particularicen los programas y subprogramas en el proyecto, se identificará la necesidad de incluir más cosas, trayendo consigo mayores complicaciones y limitaciones. Enfatiza, por lo tanto, que siempre que se trata de particularizar, faltará algo más. Invita a los consejeros a hacer una reflexión sobre el futuro de la educación pública, que implica la destinación de más docentes a las funciones misionales de la Institución; sin embargo, recuerda que para cumplir con esta expectativa, se debe contar con herramientas, tales como laboratorios para la investigación, aulas y equipos distintos, entre otros. Pone como ejemplo el hecho de contar en la Universidad con personal altamente calificado en el tema de los porcinos, pero hasta el momento han pasado seis meses y no se ha podido preñar a una puerca, lo que demuestra que no sólo se requiere conocimiento, sino también la infraestructura y herramientas para avanzar. Recuerda que en la medida que sea más específico el proyecto de Acuerdo Superior, aumentarán los índices de verificación por parte de los entes de control.

El Presidente de la sesión recuerda que la comisión integrada sobre el manejo de los dineros provenientes de la estampilla para presentar a este Consejo una propuesta, cumplió con su labor, sin que esto implique que sea la única propuesta que se pueda poner sobre la mesa, resaltando que tanto la Administración como cualquiera de las representaciones al Consejo Superior Universitario pudo haber traído en esta sesión un documento diferente al presentado por la comisión.

El Representante del Sector Productivo se muestra de acuerdo con el señor Rector, en cuanto a establecer una macropolítica en el proyecto que se discute y evitar la minucia en el texto. Por otra parte, no se muestra de acuerdo con la distribución porcentual de la propuesta, considerando que a la investigación se le debería disminuir su porcentaje correspondiente (40%), recordando que en algunos institutos de la Universidad y de la región se han invertido grandes sumas de dinero sin que hasta el momento se cuente con resultados de impacto para la Institución o la comunidad en general. Espera que si se mantiene el porcentaje del 40% destinado a la investigación, este Cuerpo Colegiado exija resultados de quienes reciben recursos de la estampilla para tal fin.

En este estado de la sesión, se retira temporalmente el señor Rector, con el propósito de cumplir con un compromiso judicial.

El Representante de los Exrectores recuerda que la Ley 1178 de 2007 estableció la política general de utilización de los recursos de la estampilla, razón por la cual este Consejo no



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 17 de 39

tiene autonomía para aprobar proyectos por fuera de los lineamientos establecidos en la citada Ley. Le preocupa que se hable en contra de la universidad virtual, pues no se puede tratar o referirse a ella, fuera del contexto que se ha querido manejar en la Universidad de los Llanos, pues en verdad nunca se ha pretendido convertirla en una institución virtual. Por otra parte, manifiesta que a la Institución si le interesa la articulación entre la educación básica y media con la educación superior, teniendo en cuenta que se constituye en una posibilidad de desarrollo universitario, a través de los ciclos propedéuticos, permitiendo de esta manera que en un futuro la Universidad de los Llanos firme convenios con municipios de la región para avanzar en el tema de la articulación. En cuanto a la capacitación en un segundo idioma, manifiesta que ésta se enmarca en la cobertura de grupos de estudio y demás que se encuentran relacionados con la investigación. Recuerda que lo que se pretende no es formular el plan de desarrollo institucional, sino la política de inversión de un recurso, a saber, el recaudado por concepto de estampilla.

Por otra parte, considera que el proyecto de la política planteado no debería hablar de un edificio de posgrados, sino de la necesidad de una infraestructura adecuada para ofrecer este tipo de programas académicos, teniendo en cuenta que los mismos le permiten a la Universidad avanzar en temas de investigación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1178 de 2007. En cuanto a la intervención del Representante de los Estudiantes, no entiende por qué habló de contratitis y se refiere peyorativamente a las aulas de San Antonio, teniendo en cuenta que todas las quejas formuladas por estudiantes ante los entes de control, han sido resueltas en los mejores términos, además de haber recibido elogios por la infraestructura que se construyó.

El Representante de los Egresados manifiesta que ha encontrado una contradicción entre la constancia escrita que ha dejado el Representante de los Estudiantes en el acta y lo que expresa en esta sesión, teniendo en cuenta que se queja por no haber sido convocado a las reuniones en las que se elaboró la propuesta que se analiza en este momento; sin embargo, ha manifestado que no se debería construir una propuesta hasta tanto no se escuche a su estamento. Le pregunta entonces, a qué quería ser convocado si al día de hoy no se ha realizado dicha reunión con el estamento estudiantil. Expresa que también tiene sus reparos frente al documento presentado, pero recuerda que únicamente se analiza una propuesta elaborada por algunos consejeros y no el documento definitivo.

El Presidente de la sesión considera que en esta reunión no se podrá someter a la consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior mediante el cual se pretende establecer una política de utilización de los recursos de la estampilla. Cree que es importante expedir una política en los próximos días, teniendo en cuenta que ya existen



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 18 de 39

solicitudes de la Administración para utilizar los recursos que percibirá la Universidad de los Llanos por concepto de la estampilla en el presente año.

El Representante de los Estudiantes pregunta “qué respuesta da el Consejo Superior para que haya el escenario con la comunidad universitaria, y que se puedan escuchar los aportes de la comunidad. Que haya una actividad participativa donde a la gente se le dé a conocer lo que se viene reglamentando. Yo lo digo en la misma constancia, que ojalá pueda ser antes que se apruebe el mismo proyecto, tenemos tiempo y en ese mismo sentido se hace el llamado de atención para que lo tengamos presente como Consejo Superior”.

El Representante de la Directiva Académica manifiesta que considera adecuado que cada uno de los consejeros se reúna con su estamento correspondiente y presente la propuesta de política de utilización de recursos de estampilla.

El Representante de los Profesores recuerda que cada uno de los aquí presentes ha sido elegido bajo el modelo de la democracia representativa, lo que implica que se debe contar con un equipo de trabajo para elaborar y discutir propuestas. Cree que sí existe afán para elaborar la política de utilización de recursos de la estampilla, señalando como ejemplo la autorización de utilización de dichos recursos para este año, presentada por la Administración en esta reunión.

El Presidente de la sesión expresa que el proyecto de Acuerdo Superior analizado en este momento, no será sometido a la consideración de los consejeros en primer debate, con el propósito de ser analizado al interior de cada uno de los estamentos, allegando al ponente las sugerencias a que hubiese lugar.

El Representante del Sector Productivo espera que en la aprobación de la política de utilización de los recursos de estampilla, este Cuerpo Colegiado no gaste tanto tiempo como el que se utilizó con motivo de la aprobación del actual Estatuto General. Por otra parte, deja constancia que no volverá a participar como asistente en una asamblea general de cualquiera de los estamentos, a excepción de la asamblea del sector productivo.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario someterá en la próxima sesión a la consideración de los consejeros en primer debate el proyecto Acuerdo Superior mediante el cual se pretende establecer la política de utilización de los recursos de la estampilla, con el



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 19 de 39

propósito de allegar al ponente del proyecto las sugerencias que surjan de las reuniones realizadas por los consejeros con cada uno de sus estamentos.

Ante la no presencia del Vicerrector Académico quien es el ponente del punto 5.2 del orden del día, se autoriza el ingreso de la profesora Lilia Cruz Jerónimo, Directora de la Escuela de Pedagogía adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, y del doctor Willmar Cruz, Coordinador de Posgrados, para tratar el punto 5.3.

5.3 POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ACCIÓN MOTRIZ, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

La Directora de la Escuela de Pedagogía inicia la presentación del Programa de Especialización en Acción Motriz, mencionando que se pretende ofrecer a partir del segundo período académico del presente año, de manera presencial y con un número no inferior a treinta estudiantes. Expresa que este programa es similar al ofrecido por diferentes universidades del mundo y del país, así como la Universidad de Manizales y la Universidad Tecnológica de Pereira, entre otras. Expresa que con este programa se pretende brindar una solución al problema general del sedentarismo y la obesidad.

El Representante de los Exrectores manifiesta que en la propuesta de creación del Programa de Especialización en Acción Motriz debe mencionarse que se ha detectado que en la región hay inexistencia de investigación en el campo de la acción motriz, contrarrestando esta falencia con la elaboración de un objetivo adecuado, como lo es este programa.

Seguidamente, hace una presentación de las necesidades y los problemas que han llevado a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a promover la creación del programa de Especialización en Acción Motriz, entre los cuales se encuentra el alto número de egresados del programa de Licenciatura en Educación Física y Deportes, a los cuales la Universidad no les ofrece una alternativa para continuar con sus estudios de posgrado. Expresa que el programa de especialización se pretende ofrecer no sólo a los egresados de la Universidad, sino también a profesionales formados en áreas afines a la educación física, tales como fisioterapeutas ocupacionales y psicólogos, entre otros.

El Representante de los Estudiantes interviene para preguntar si la Universidad cuenta con los recursos necesarios para la implementación del programa de especialización que se presenta en este momento. Por otra parte, pregunta si el Especialista en Acción Motriz no



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 20 de 39

se verá limitado por la necesidad de contar con implementos indispensables para la aplicación de sus conocimientos.

La Directora de la Escuela de Pedagogía informa al Representante de los Estudiantes que espera contar con los recursos necesarios para la aplicación de los conocimientos del Especialista en Acción Motriz, lo cual es responsabilidad directa de la entidad que lo contrata y no del profesional especializado. Seguidamente, explica que el programa ha sido diseñado para contar con un área básica y un área especializada y que la Universidad cuenta con la infraestructura necesaria para el ofrecimiento del programa, razón por la cual, no se hace necesaria la construcción de nuevos salones o áreas especiales. Recuerda también, que la Universidad de los Llanos firmó un convenio con el Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER), para utilizar sus espacios deportivos.

En este estado de la sesión ingresa el señor Rector.

A continuación, el Coordinador de Posgrados Willmar Cruz Romero procede a hacer la presentación de los recursos financieros para la apertura del nuevo programa, entre los que se resalta el valor de la matrícula semestral por estudiante, equivalente a tres millones trescientos noventa y dos mil ciento noventa y nueve pesos (\$3.392.199) para el segundo período académico del presente año, así como los ingresos proyectados para el año 2011, equivalentes a ciento sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y seis mil quinientos un pesos (\$165.346.501). Al mismo tiempo, se ha proyectado una Tasa Interna de Retorno (TIR) equivalente a 160%, así como un Valor Presente Neto (VPN) igual a ciento sesenta millones trece mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos (\$160.013.453).

El Representante de los Profesores interviene para hacer algunas sugerencias con respecto a la creación de los programas de posgrado; la primera de las cuales corresponde a que no se deberían descargar horas de los docentes ocasionales de tiempo completo para utilizarlas en actividades de este tipo de programas. Expresa que de esta manera se permitiría proyectar los costos de los docentes para los programas de posgrado, como docentes catedráticos del nivel de doctorado. Por otra parte, considera que en la proyección de recursos, se debería incluir lo que le cuesta a la Universidad la dirección del programa de posgrado. Finalmente, reitera la necesidad de incluir la totalidad de los costos que implica la implementación de un programa de posgrado, manifestando que en muchas oportunidades no se tienen en cuenta aspectos como la dedicación de los docentes a la administración de los programas, entre otros aspectos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 21 de 39

El Representante de los Estudiantes propone que “para la próxima sesión nos traigan el escenario al tope, al máximo, para identificar verdaderamente cuánto vale el programa. Si empezamos a hilar bien delgado descubrimos que hay cosas que suman al valor del posgrado”. Por otra parte, pregunta cuál es el concepto que hay de parte de la rectoría para la implementación de este tipo de programas de posgrado. A lo cual, el señor Rector responde que la Administración está dando vía libre a la implementación de estos programas, pues son los que de alguna manera generan ingresos a la Institución.

El Representante de los Estudiantes expresa que para el segundo debate, se debe contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la apertura del programa de Especialización en Acción Motriz.

El Representante de los Profesores considera que para este tipo de programas, no se debería solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, pues aún no se ha definido la totalidad del presupuesto necesario para la apertura al programa.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Especialización en Acción Motriz, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se crea el programa de Especialización en Acción Motriz, adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación”, esperando que se incluyan las sugerencias presentadas y acordadas por los consejeros.

En este estado de la sesión se retiran la profesora Lida Cruz Jerónimo, Directora de la Escuela de Pedagogía, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, y el doctor Willmar Cruz Romero, Coordinador de Posgrados. A la vez, ingresa el Vicerrector Académico.

5.2 POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN ESPECIAL DE ASPIRANTES QUE PROVIENEN DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL, DISCAPACITADOS HERIDOS EN COMBATE, VIUDAS Y HUÉRFANOS.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 22 de 39

El Vicerrector Académico inicia la presentación del proyecto, manifestando que en dos oportunidades se ha recibido la visita del Comandante de la Cuarta División del Ejército, así como la visita del Director General de Bienestar de dicha Institución, con el propósito de socializar con la Universidad lo establecido en las Leyes 14 de 1990 y 181 de 2006, en lo que tiene que ver con el acceso a la educación superior de aquellos miembros del Ejército Nacional y la Policía Nacional que en el ejercicio de su trabajo han sido lesionados en acción.

Expresa que el Consejo Académico sugiere a este Cuerpo Colegiado establecer un número de cupos destinados para el acceso a la educación superior de este tipo de personas, similar a la forma como se ha establecido en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 el ingreso de indígenas y jóvenes provenientes de zonas con problemas de orden público.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “ la verdad si es complejo el tema frente a las fuerzas militares. A mí sí me parece que si no se está violando el derecho a la igualdad, deberíamos darle prioridad a una población desplazada. Porque aquí se maneja un modelo de admisión en la cual se mide por iguales, con condiciones para cualquier tipo de persona de cualquier población. Entonces, si se abre un cupo especial no sé qué inconveniente jurídico habría que alguna persona quiere imponer una acción invocando el derecho a la igualdad y no sé de qué manera se le esté dando desarrollo al Acuerdo Superior N° 001 de 2007, porque el artículo 17, parágrafo 2, señala que además de todo requisito, debe cumplir con unos específicos. Entonces, no se estaría teniendo nada especial porque debe cumplir también con el puntaje ICFES, que es el punto por el que más gente se queda por fuera de la Universidad”.

El Representante de los Profesores considera que con el proyecto de Acuerdo Superior que se analiza en este momento se hace justicia con una población vulnerable; sin embargo, la Universidad de los Llanos se queda corta, porque la población de este tipo de instituciones militares que ha sido afectada por la violencia, tiene cierta protección, pero la población civil que ha sido afectada por la violencia, en temas como las minas anti personas, no cuenta con protección específica. Expresa que acompañará la propuesta analizada, si se incluye a esta población, la cual incluso se merece el beneficio de la beca.

El Representante de los Exrectores se muestra de acuerdo con incluir a la población desplazada en el proyecto de Acuerdo Superior, así como a la población civil víctima de las minas antipersonas, otorgando un cupo adicional para cada una de estas poblaciones. Expresa que para este caso, se debería establecer la manera como se certifique a cada uno de los aspirantes, como miembros de cada una de las poblaciones afectadas por la violencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 23 de 39

El Representante del Sector Productivo expresa que los consejeros deben analizar que la Universidad no cuenta con infraestructura adecuada para ofrecer sus servicios a personal discapacitado.

El Representante de los Egresados considera que este es el momento para que se haga una reforma al Acuerdo Superior que establece la política de admisiones en la Universidad y antes de aprobar el sistema de cupos, se deben establecer los procedimientos que debe seguir la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico para el proceso de selección y admisión. Se muestra de acuerdo con el Representante del Sector Productivo, en cuanto a la infraestructura requerida para admitir a personal discapacitado de las fuerzas militares. Comparte también la propuesta planteada por el Representante de los Profesores, teniendo en cuenta que la mayoría de las víctimas de la violencia se encuentra en la población civil.

El señor Rector considera que el primer aspecto que debe resolver este Cuerpo Colegiado es si la Universidad de los Llanos está obligada por Ley a admitir de manera especial a personal discapacitado de las fuerzas militares, luego de lo cual se entraría a definir la manera como se realizaría el proceso de admisión y valor de matrícula.

El Presidente de la sesión considera que este proyecto de Acuerdo Superior no debe ser sometido a la consideración de los consejeros en primer debate en esta reunión, hasta tanto no se cuente con un concepto jurídico acerca de la obligatoriedad de la Ley para con la Universidad de los Llanos, así como el hecho de contemplar la posibilidad de incluir a otras poblaciones afectadas por la violencia en el texto del acuerdo.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario analizará nuevamente el texto del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adiciona el capítulo de selección y admisión especial de aspirantes que provienen de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, discapacitados heridos en combate, viudas y huérfanos”, una vez se cuente con un concepto jurídico acerca de si la Universidad de los llanos está obligada a establecer cupos para este tipo de población, además de determinar la posibilidad de incluir a otro tipo de poblaciones afectadas por la violencia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 24 de 39

5.4 POR LA CUAL DEROGAN LOS ARTÍCULOS 29, 30 Y 31 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 001 DE 2008 Y SE REGLAMENTAN LAS SESIONES NO PRESENCIALES DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

El Secretario General da lectura al proyecto de Acuerdo Superior que fue remitido a los consejeros con antelación. Informa que para la elaboración del proyecto se tuvo en cuenta la norma con la que cuenta la Universidad Nacional para reglamentar las sesiones no presenciales. Resalta la posibilidad señalada en el proyecto para que este Cuerpo Colegiado pueda sesionar por comunicación simultánea, utilizando para tal efecto los avances tecnológicos en materia de telecomunicaciones, entre los que se puede contemplar el fax, el teléfono, la teleconferencia, la conferencia virtual, el chat y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los consejeros. De la misma manera, quienes deban rendir declaraciones o hacer sus intervenciones como invitados ante el Consejo Superior Universitario, podrán utilizar esos mismos recursos tecnológicos.

Expresa que en todo caso, las citaciones deben hacerse de acuerdo a lo establecido en el párrafo 2, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General) y el artículo 32 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008 (Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario). Finalmente, en el artículo 3 del proyecto se sugiere derogar los artículos 29, 30 y 31 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008.

El Representante de los Egresados considera que las sesiones no presenciales se deberían efectuar únicamente cuando por motivos de fuerza mayor alguno de los consejeros no pueda asistir presencialmente a la reunión y no para cualquier situación, tal como ha quedado redactado en el proyecto de Acuerdo Superior que se analiza en este momento.

El Representante de los Profesores recuerda a los consejeros que la manera como se realiza la sesión del día de hoy, brinda una salida a la ausencia del Presidente del Consejo Superior Universitario. Por otra parte, manifiesta que en su opinión las sesiones ordinarias deben ser de carácter presencial, teniendo en cuenta la profundidad de los temas que allí se analizan. Cree que el proyecto de Acuerdo Superior debe tipificar únicamente los temas que no se deben tratar en una sesión de carácter presencial.

El Representante de los Estudiantes considera que “no se están haciendo las cosas bien, como se está presentando la reglamentación, porque estamos dejando de manera virtual tratar cualquier tema y eso no es bueno. Yo he revisado la normatividad de la Universidad Nacional y ahí se establece que las sesiones no presenciales son de carácter extraordinario, lo que no tiene nuestra reglamentación y de esa manera las sesiones ordinarias se podrían



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 25 de 39

.....

hacer de manera virtual. Entonces debemos revisar qué es lo que debemos modificar; el Presidente pueda deliberar y votar de manera virtual, y yo le agregaría que máximo dos consejeros más. Porque aquí no podemos derogar fácilmente el artículo 30 que tiene unos controles buenos, no incluir temas que no se hayan tratado en sesiones anteriores, por ejemplo que se quiera meter un tema como rápido que genere un manto de duda... no hay nada como estar cara a cara confrontando las posiciones de cada uno de nosotros y no unos por celular o computador, quién le va a alegar a un computador. Entonces, se deben dejar las sesiones virtuales pero extraordinarias, no deben dejarse como sesiones ordinarias y que el quórum será presencial como lo estaban manifestando”.

El Representante de los Exrectores se muestra de acuerdo con excluir las sesiones ordinarias de la posibilidad de realizar de manera no presencial. Se muestra de acuerdo con el Representante de los Estudiantes, en cuanto a que el quórum debe ser presencial para poder desarrollar una reunión no presencial, sin que esto implique que únicamente sea el Presidente el que pueda utilizar un medio tecnológico.

El Representante de los Egresados se muestra de acuerdo con derogar únicamente el artículo 31 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, teniendo en cuenta que la situación que allí se contempla ya ha sido resuelta mediante el Estatuto General. Por otra parte, considera que se debe agregar un artículo en que se especifique que las sesiones no presenciales son de carácter extraordinario. Asimismo, que se debe contar con quórum presencial para sesionar, deliberar y decidir para poder iniciar una reunión no presencial.

El Representante de los Exrectores propone redactar el documento en términos de señalar que cuando exista quórum presencial para efectuar una reunión, los consejeros restantes hasta un máximo de dos lo podrán hacer utilizando los medios tecnológicos de telecomunicaciones.

El Representante de los Egresados propone adicionar un párrafo al artículo 25 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, en términos de señalar que todas las sesiones ordinarias de este Cuerpo Colegiado deben ser presenciales. Al mismo tiempo, se debe definir que las sesiones extraordinarias pueden ser presenciales o no presenciales, definiendo qué se entiende por sesión no presencial. Finalmente, debido al gran número de propuestas hechas por los consejeros, sugiere conformar una comisión integrada por el señor Rector, el Secretario General, el Representante de los Exrectores y él, con el fin de elaborar nuevamente la propuesta y presentarla en el seno de este Consejo en la próxima reunión.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 26 de 39

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la conformación de una comisión integrada por el señor Rector, el Secretario General, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes, con el fin de elaborar nuevamente la propuesta y presentarla en el seno de este Consejo en la próxima reunión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad la conformación de una comisión integrada por el señor Rector, el Secretario General, el Representante de los Exrectores, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes, con el fin de elaborar nuevamente la propuesta y presentarla en el seno de este Consejo en la próxima reunión.

En este estado de la sesión ingresa el Vicerrector Académico.

6. PROYECTOS DE RESOLUCIONES SUPERIORES.

6.1 POR LA CUAL SE PRORROGA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR DEL PROFESOR URIEL MORA ZABALA.

El Vicerrector Académico informa a los consejeros que el profesor Uriel Mora Zabala inició sus estudios de doctorado en la Universidad de Bonn (Alemania) en el año 2007 y los estudios tienen una duración de cuatro años. Expresa que el Consejo de Facultad ha dado el aval para autorizar la prórroga de la comisión de estudios, al mismo tiempo que lo ha hecho el Consejo Académico.

El Representante de los Profesores informa que el profesor debe reintegrarse a la Institución a mediados del año 2011, debido al cumplimiento de su período para permanecer en comisión de estudios. Expresa que como consta en los soportes que han sido entregados a cada uno de los consejeros, el profesor Uriel Mora Zabala ha cumplido a cabalidad con el adelanto de sus estudios de doctorado, razón por la cual el Consejo Académico ha recomendado a esta Colegiatura autorizar la prórroga de la comisión de estudios.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 27 de 39

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga la comisión de estudios al exterior del profesor Uriel Mora Zabala”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga la comisión de estudios al exterior del profesor Uriel Mora Zabala”.

Seguidamente, el Vicerrector Académico hace la presentación del informe solicitado por los consejeros anteriormente, en cuanto al estado actual de las comisiones de estudios de algunos docentes de la Institución. Expresa que existen los casos de docentes que pese a haber finalizado sus estudios de posgrado, no han entregado a la Institución el respectivo título.

A las preguntas del Representante de los Exrectores, relacionadas con el estado de las comisiones de estudio de algunos docentes que aún no han entregado sus títulos a la Universidad, manifiesta que uno de los casos corresponde al docente Pedro Gómez Bilbao, quien finalizó sus estudios en España; sin embargo, no se le ha entregado su título debido a que éste debe ser firmado por el Rey de ese país. Por otra parte, se encuentra el caso del docente Jorge Pachón García, quien finalizó sus estudios en el país, pero no ha entregado el título respectivo sin motivación alguna. Informa que este caso está siendo investigado disciplinariamente. Agrega que el caso del profesor Javier Ricardo Castro Ladino, también está siendo objeto de investigación disciplinaria.

El Presidente de la sesión considera que una vez entregado el informe por parte de la Vicerrectoría Académica, queda bajo la responsabilidad de la Administración el seguimiento a los docentes que aún no han entregado sus respectivos títulos.

6.2 POR LA CUAL SE ADICIONAN PROYECTOS AL MARCO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 031 DE 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 28 de 39

El señor Rector recuerda que para este año se ha incluido en el presupuesto una suma equivalente a cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) que percibirá la Institución en la presente vigencia fiscal por concepto de estampilla. Informa que se ha proyectado distribuir estos recursos de la siguiente manera: mil ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$1.153.000.000) para la investigación y quinientos veinte millones de pesos (\$520.000.000) para procesos de acreditación, quedando un saldo de dos mil trescientos veintiséis millones de pesos (\$2.326.000.000). Señala que por lo anterior, la Administración presenta el proyecto de Resolución Superior que se analiza en este momento, con el propósito que este Cuerpo Colegiado, que hasta el momento se constituye en el administrador de los recursos, tenga claridad de la manera como se piensan utilizar en la presente vigencia. Expresa que existen proyectos prioritarios para desarrollar en el presente año, tales como la batería sanitaria de las sedes Barcelona y San Antonio, el plan de mejoramiento del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el mejoramiento de las malocas cercanas a la piscina y el mejoramiento de la biblioteca, entre otros. A continuación se inserta la propuesta hecha por la Administración.

1. Implantación programas de investigación	\$1.153.768.874
2. Acreditación	\$520.000.000
Publicaciones	50.000.000
Capacitación para docentes	130.000.000
Dotación de material bibliográfico	150.000.000
Fortalecimiento de sistemas de información	150.000.000
Capacitación para el proceso de acreditación	40.000.000
<input type="checkbox"/> Otros proyectos de inversión	\$2.326.231.126
Culminación de polideportivo	1.100.000.000
Baterías sanitarias Barcelona y San Antonio	300.000.000
Plan de mejoramiento MVZ	600.000.000
Mejoramiento techos de Malocas piscinas	35.000.000
Adecuación biblioteca	120.000.000
Mejoras de escenarios deportivos	60.000.000
Mejoras de conectividad internet – intranet	80.000.000
Dotación de equipos de oficina	31.231.126



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 29 de 39

Los Consejeros consideran que el proyecto debe ser ajustado y presentado más adelante en esta misma sesión, teniendo en cuenta algunas propuestas hechas por ellos. Mientras que el Asesor (E) de la Oficina de Planeación adelanta la revisión y trámites del caso, el Consejo decide continuar con los siguientes puntos del orden del día.

6.3 POR LA CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE DESIGNAN CLAVEROS.

El Secretario General da lectura del oficio enviado por el Presidente del Consejo Electoral Universitario, en el cual se informa que en la sesión N° 001 de 2011 de esa Colegiatura, se aprobó el calendario electoral para el presente año, correspondiente a la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional y el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bioética, recomendando a este Cuerpo Colegiado el sistema de votación (tarjeta electoral) para las mencionadas elecciones.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designan claveros”, correspondientes a la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional y el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bioética, determinando como sistema de votación la tarjeta electoral y designando como claveros para tal fin al Representante de los Profesores, Cristóbal Lugo López y al Representante de los Estudiantes, Luis Fernando Duque Ortiz.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se aprueba el sistema de votación y se designan claveros”, correspondientes a la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar Institucional y el Representante de los Estudiantes ante el Comité de Bioética, determinando como sistema de votación la tarjeta electoral y designando como claveros para tal fin al Representante de los Profesores, Cristóbal Lugo López y al Representante de los Estudiantes, Luis Fernando Duque Ortiz.

El señor Rector informa a los consejeros, que este Cuerpo Colegiado autorizó al señor Rector para desarrollar las actividades académicas en las fincas El Tahúr y La Banqueta; sin embargo, se requiere autorización para arrendar de manera legal dichos predios. Por



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 30 de 39

otra parte, recordando que no se contempló la contratación de la vigilancia y seguridad para el predio ubicado en el barrio El Barzal, informa que existe la propuesta de parte de una empresa que pretende tomar en arriendo el predio de la Institución, con el propósito de emplearlo como parqueadero de ambulancias. Manifiesta que esta es una buena opción para la Institución, teniendo en cuenta que percibirá recursos y se mantendrá vigilado el lugar por parte de la empresa contratista.

El Representante del Sector Productivo expresa que la Universidad tiene la mayor parte de sus predios subarrendados. Considera que la Institución debería tomar una decisión al respecto, subastándolos o vendiéndolos con el fin de adquirir predios más pequeños y cercanos a la ciudad o al municipio de Granada, cuyo clima es adecuado para un gran número de cultivos.

El Presidente de la sesión somete a la votación de los consejeros la autorización al señor Rector para arrendar los predios correspondientes a las fincas El Tahúr y La Banqueta, así como el ubicado en el barrio El Barzal de la ciudad de Villavicencio.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que no cuenta con documentos para tomar una decisión al respecto, razón por la cual se abstiene de votar.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario autoriza al señor Rector para arrendar los predios correspondientes a las fincas El Tahúr y La Banqueta, así como el ubicado en el barrio El Barzal de la ciudad de Villavicencio, con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor y una (1) abstención de voto del Representante de los Estudiantes.

Como el Asesor (E) de la Oficina de Planeación no ha regresado hasta el momento, pues está haciendo los ajustes al punto 6.2, y también a él le corresponde el punto 7, el Consejo Superior Universitario decide continuar con los otros puntos del orden del día.

8. PRESENTACIÓN DE LA AUDITORÍA REALIZADA AL CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Estudiantes expresa que le gustaría realizar la presentación de la auditoría realizada al control interno de la Universidad los Llanos, cuando se encuentre



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 31 de 39

.....
presente el delegado de la Ministra de Educación Nacional, Remberto Jesús de la Hoz Reyes, quien es el Presidente del Consejo Superior Universitario.

El Representante de los Egresados sugiere al Representante de los Estudiantes entregar con antelación a los consejeros el documento que presentará para este punto en la próxima reunión.

9. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

- Situación de la Egresada Leidy Johanna Lavao.

El Secretario General informa a los consejeros que en la sesión ordinaria N° 002 del Consejo Académico, realizada el pasado 24 de enero de 2011, dicho Cuerpo Colegiado conformó una comisión integrada por el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el Secretario General, con el propósito de analizar detalladamente la situación académica de la Egresada, determinando si cumple o no con la totalidad de los requisitos y si en verdad, es ella la que puede hacerse acreedora al Auxilio de Formación Avanzada en la Facultad de Ciencias Económicas. Por otra parte, se pretende determinar las obligaciones contractuales que deberá adquirir dicha Egresada, teniendo en cuenta su interés en adelantar estudios de Maestría en Ciencias Económicas en la Universidad Nacional con recursos de la Institución. Se debe confirmar además el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Manifiesta que una vez sean determinados estos aspectos por la Comisión, se procederá a presentar el respectivo informe ante el Consejo Académico, con el fin de tomar una decisión al respecto.

El Representante de los Egresados señala que la Universidad debe determinar la forma adecuada como la egresada una vez capacitada en el posgrado puede contribuir con la Institución, teniendo en cuenta que al titularse con recursos de la Universidad (Auxilio de Formación Avanzada) y convertirse en una persona de alto desempeño académico, debe realizar una contraprestación en servicios o de cualquier otro tipo a la Universidad.

En este momento ingresa a la reunión el Asesor (E) de la Oficina de Planeación, procediendo a explicar los puntos a él correspondientes.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 32 de 39

7. AJUSTE A LA AGENDA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El Asesor (E) de la Oficina de Planeación hace la presentación de la agenda de modificación del Plan de Desarrollo Institucional, resaltando que la propuesta que se presenta en esta sesión ya cuenta con un desfase de dos meses, razón por la cual se hace necesario reajustarla. Informa al Representante de los Estudiantes que en las fases de socialización de los propósitos y discusión de las metodologías, entre otras, se contará con la participación de la totalidad los estamentos. Recuerda que lo que se pretende es ajustar el Plan de Desarrollo Institucional de acuerdo a las situaciones actuales por las que atraviesa la Universidad.

El Representante de los Estudiantes expresa que “tenemos que ver en realidad qué ha pasado con el Plan de Desarrollo Institucional, por qué ha habido asuntos que se han pasado, que no se han cumplido o no se han articulado, porque eso indicaría que empezamos a reevaluarlo y no a generar uno nuevo”.

El Representante de los Profesores recuerda que el Plan de Desarrollo Institucional debe ajustarse a lo establecido en el Estatuto General de la Universidad, teniendo en cuenta que el actual Plan de Desarrollo Institucional no recoge la realidad de la Universidad y de la región. Expresa que no se pretende desconocer, pues ya fue aprobado por el Consejo Superior Universitario, sino ajustarlo al crecimiento que ha presentado el entorno últimamente. Por lo anterior, se muestra de acuerdo con que el cronograma de ajuste al Plan de Desarrollo Institucional se apruebe mediante Resolución Superior.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que “una mirada frente al Plan de Desarrollo Institucional sería de la siguiente manera: como Planeación hace una evaluación primero, que haya un análisis como de coyuntura, breve y muy general de cómo se encuentra el actual Plan de Desarrollo que es una herramienta básica y cómo debemos hacer un Plan de Desarrollo y no estemos andando bajo otras ideas y otros conceptos y hacer una evaluación sobre qué sucedió con ese Plan de Desarrollo”.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el cronograma de ajuste al Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por los consejeros.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 33 de 39

El Consejo Superior Universitario aprueba el cronograma de ajuste al Plan de Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta las modificaciones propuestas por los consejeros.

CONTINUACIÓN DEL PUNTO 6.2, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR “POR LA CUAL SE ADICIONAN PROYECTOS AL MARCO DE ADMINISTRACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE ESTAMPILLA ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 031 DE 2010”.

El Asesor (E) de la Oficina de Planeación hace la presentación de las modificaciones propuestas al proyecto de Resolución Superior que se analiza en este momento.

El Representante de los Estudiantes pregunta al señor Rector qué se ha incluido en la capacitación para los docentes y por qué esa cantidad de dinero, cuál es el monto destinado para la capacitación en los procesos de acreditación. Frente a las obras de la biblioteca que se realizarán en la sede Barcelona, se debe revisar si no es más pertinente que se adecúe alguna de las zonas que actualmente ocupan los estudiantes para sentarse o ubicarse al leer y hacer sus trabajos, con el objetivo de que esas obras como se están planeando no vayan a ser lugares a los que no asista el estudiante y quede una inversión sin ser utilizada. Pregunta sobre el proyecto de cobertura de internet, manifestando que no vaya a faltar el internet inalámbrico en las nuevas aulas de la sede San Antonio. Por otra parte, pregunta por qué no se incluyeron los demás planes de mejoramiento de los restantes programas, tales como el de Enfermería e Ingeniería Agronómica.

A las preguntas formuladas por el Representante de los Estudiantes, relacionadas con el monto destinado para capacitación en los procesos de acreditación, así como la falta de inclusión de planes de mejoramiento de los demás programas, el señor Rector responde mencionando que antes de realizar un proceso de acreditación, la Secretaría Técnica de Acreditación procede a realizar algunas capacitaciones que permitan a los docentes prepararse para asumir los retos de la acreditación. En cuanto a las obras que se realizarán en la biblioteca de la sede Barcelona, se busca su ampliación y mayor dotación, a fin que los estudiantes dispongan de mejores áreas de estudio y bienestar; esto no quiere decir que las zonas de estudio en los campus a que se refiere el Representante de los Estudiantes se tengan olvidadas, pues actualmente, por ejemplo, frente al edificio de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, con recursos propios, se vienen adelantando unos trabajos y,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 34 de 39

entre ellos, se levantaron ya unos andenes, se niveló del terreno y se van a construir unas sillas y mesas en cemento, a fin que los estudiantes puedan reunirse allí a conversar o sentarse a leer o a hacer sus trabajos. Agrega que en cuanto al internet la Administración ha venido configurando nuevas áreas de sistemas en la sede San Antonio, lo cual le ha permitido pasar de una sala de veinte computadores a dos salas de sesenta computadores y se continuará con un proyecto de cobertura de internet en los dos campus. En relación con incluir únicamente el plan de mejoramiento del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, manifiesta que este era el plan que presentaba mayores atrasos, razón por la cual se le ha dado una prioridad en la inversión de los recursos de la estampilla. Precisa que a todos los programas y necesidades de la Universidad se les piensa invertir, pero inicialmente se están abordando los programas que mayor cantidad de problemas presentan, los cuales son los que generalmente más cantidad de recursos a invertir requieren.

El Representante de los Exrectores considera que la Administración debería presentar un proyecto de Resolución Superior en el cual se prorroguen únicamente los efectos de la aplicación de la Resolución Superior N° 031 de 2010, correspondiente al marco administrativo de utilización de los recursos de estampilla y posteriormente, una vez definidos los proyectos que se ejecutarán con dichos recursos, deberá proceder a presentarlos ante esta Colegiatura, con el propósito de ser aprobados, siempre y cuando se ajusten al marco administrativo de utilización de recursos de la estampilla.

El señor Rector expresa su preocupación con respecto a la aprobación de los proyectos que se ejecutarán con los recursos de la estampilla, teniendo en cuenta que el rubro de investigación depende totalmente de dichos recursos. Por lo anterior, espera que en el día de hoy se apruebe un acto administrativo mediante el cual se le autorice para utilizar los recursos en los proyectos que ha presentado.

El Representante de los Profesores interviene para recordar a los consejeros que la Resolución Superior N° 031 de 2010 establece el marco administrativo de utilización de los recursos de la estampilla que percibió la Universidad en el año 2010, razón por la cual no se debe prorrogar la aplicación de la misma, sino crear una nueva resolución en la cual se establezca el marco administrativo de utilización de los recursos que percibirá la Universidad de los Llanos en la presente vigencia fiscal. Por otra parte, expresa que le gustaría que los recursos que recibirá la Universidad en el año 2011 fueran ejecutados de acuerdo a la política de utilización de los mismos que en el día de hoy surte su primer debate en este Consejo. Manifiesta que si el señor Rector presentara una propuesta para utilizar la totalidad de los recursos de la estampilla del presente año en la construcción de un edificio para los laboratorios, apoyaría rotundamente dicha propuesta, teniendo en



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 35 de 39

.....

cuenta que se constituye en una apuesta que beneficiará a toda la Institución. Manifiesta que le gustaría que dichos recursos se utilizarán en aspectos que resuelvan problemas estructurales de la Universidad.

El señor Rector informa a los consejeros que no se ha priorizado la inversión de recursos de la estampilla en la construcción de un edificio para laboratorios, teniendo en cuenta la gestión que se realiza con la Gobernación del Departamento del Meta para alcanzar tal fin. Recuerda que en la actualidad no existe sino la buena voluntad de la Gobernación del Departamento del Meta y, por ende, del arquitecto Darío Vázquez Sánchez para con la Institución, recordando que no se ha concretado ninguna propuesta con la Alcaldía Municipal. Por otra parte, manifiesta que le gustaría ejecutar proyectos con recursos de la estampilla en el primer período académico, teniendo en cuenta que en el segundo semestre el país estará bajo la aplicación de la Ley de Garantías Electorales. Recuerda que se pretenden ejecutar proyectos bajo el marco administrativo que apruebe en esta reunión el Consejo y que una vez se autorice la política de utilización de recursos de la estampilla, los proyectos deberán ajustarse a lo allí establecido.

Argumenta que se priorizó la culminación del polideportivo, teniendo en cuenta que es una obra muy interesante para la Institución y que no se culmina con procesos sencillos ni sumas pequeñas, pues requiere de la inversión de más de mil millones de pesos (\$1.000.000.000), la cual ninguna Institución estará en la capacidad de facilitarle a la Universidad.

El Representante de los Exrectores discrepa de la posición del Representante de los Profesores frente a la culminación del polideportivo, teniendo en cuenta que el mismo le aporta a los tres procesos misionales de la Universidad, razón por la cual se debe culminar. Propone la aprobación de una norma mediante la cual se dé vía libre a la Administración para utilizar recursos de la estampilla en el presente año, la cual consiste en la aprobación de un marco de administración de recursos de la estampilla para el año 2011. Manifiesta que posteriormente, el señor Rector deberá presentar ante este Cuerpo Colegiado los proyectos que se pretenden desarrollar con los mencionados recursos.

El Presidente de la sesión considera que este Cuerpo Colegiado no debe volver difícil el análisis del tema, al ponerse a determinar de manera minuciosa los montos que se requerirán para cada uno de los proyectos, sino los globales que se destinarán a cada uno de los programas y subprogramas de conformidad con un marco administrativo de utilización de recursos. Concluye que este Cuerpo Colegiado debe aprobar dos resoluciones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 36 de 39

superiores, la primera de las cuales contenga el mencionado marco administrativo, mientras que la segunda debe contener los montos correspondientes a cada programa y subprograma.

El Representante de los Profesores propone asignar al subprograma Implementación de las líneas de Investigación de la Universidad, la suma de Mil Ciento Cincuenta y Tres millones Setecientos Sesenta y Ocho mil Ochocientos Setenta y Cuatro pesos (\$1.153.768.874) y al subprograma de Formación y Capacitación a docentes investigadores Doscientos millones de pesos (\$200.000.000). De la misma manera, propone disminuir en seiscientos millones (\$600.000.000) el rubro de Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Académica y Administrativa, fijándolo en Mil Seiscientos Veintiséis millones Doscientos Treinta y Un mil Ciento Veintiséis pesos (\$1.626.231.126).

Propone redistribuir los recursos liberados del subprograma mencionado anteriormente y asignarlos a la Infraestructura, Mejoramiento y Dotación para la Reacreditación de Programas Académicos.

A continuación se inserta la distribución final de los recursos de la estampilla:

DESARROLLO CIENTÍFICO EN LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	
Programa	SubProgramas
Dinamización del Proceso de Investigación	Implementación de las Líneas de Investigación de la Universidad. \$ 1.153.768.874
	Formación y Capacitación a Docentes Investigadores. \$ 200.000.000

PREPARACIÓN DE LA REGIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD	
Programa	SubProgramas
Acreditación Institucional de Calidad	Cualificación y Modernización Académica y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 37 de 39

y Modernización Académica y Administrativa.	Administrativa. \$ 170.000.000
	Infraestructura, Mejoramiento y Dotación para la Renovación de Registros Calificados de Programas Académicos. \$ 250.000.000
	Infraestructura, Mejoramiento y Dotación para la Reacreditación de Programas Académicos. \$ 600.000.000
Infraestructura Institucional	Construcción y Mejoramiento de Infraestructura Académica y Administrativa. \$ 1.626.231.126

Finalizado el debate por parte de los consejeros y hechos los ajustes por parte de la Administración, el señor Rector procede a hacer la presentación de los proyectos de Resolución Superior mediante los cuales se establece el marco de administración de los recursos de la estampilla para el primer semestre del año 2011 y la distribución de los recursos en programas y subprogramas.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros los proyectos de Resolución Superior “Por la cual se establece el marco de administración de la utilización de los recursos de estampilla para la vigencia del primer semestre del año 2011” y “Por la cual se define la inversión de recursos de estampilla “Universidad de los Llanos”, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1178 de 2007 y las Ordenanzas N° 662 de 2008, N° 670 de 2009 y N° 724 de 2010 para la vigencia fiscal del primer semestre del año 2011”

El Representante de los Estudiantes expresa su salvamento de voto, teniendo en cuenta que siempre ha argumentado que para hacer utilización de los recursos de estampilla, primero se debe elaborar una política a largo plazo.

Conclusión:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria

ACTA N° 002

1/Febrero/011

Pág. 38 de 39

El Consejo Superior Universitario aprueba los proyectos de Resolución Superior “Por la cual se establece el marco de administración de la utilización de los recursos de estampilla para la vigencia del primer semestre del año 2011” y “Por la cual se define la inversión de recursos de estampilla “Universidad de los Llanos”, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1178 de 2007 y las Ordenanzas N° 662 de 2008, N° 670 de 2009 y N° 724 de 2010 para la vigencia fiscal del primer semestre del año 2011”, con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor y dos (2) salvamentos de voto del Representante de los Estudiantes y el Representante de los Egresados.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Representante de los Estudiantes propone avanzar en el tema de la agenda del Consejo Superior Universitario para el presente año, proponiendo los siguientes temas: reforma del Estatuto General, revisión del Plan de Desarrollo, aprobación del Plan de Acción Institucional del Rector, teniendo en cuenta que aún no se ha aprobado ajuste al régimen electoral, reforma al reglamento estudiantil y reforma al régimen de matrículas. Considera que sería importante tener en cuenta temas como el análisis de las dependencias de la Institución en las sesiones del Consejo, tales como la División de Bienestar Institucional, la Dirección General de Investigaciones, la División de Servicios Generales, la Oficina de Internacionalización, el Instituto de Educación Abierta y a Distancia (IDEAD) y la Dirección General de Proyección Social, entre otras.

El señor Rector expresa que está dispuesto a estudiar y discutir las modificaciones que se pretendan hacer a las normas institucionales, siempre y cuando el Consejo Superior Universitario presente los proyectos de ajuste correspondientes, en especial por parte del Representante de los Estudiantes, quien se muestra interesado en dichos ajustes. Agrega que algunos de estos ya los sugirió incluir en la agenda del Consejo Superior Universitario, como así lo hizo en la sesión extraordinaria N° 001 de 2011, al recomendar priorizar los del Presupuesto Institucional, Plan de Desarrollo Institucional y Plan de Gestión Rectoral.

Finaliza la sesión ordinaria N° 002, siendo las 6:47 p.m.

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente Ad Hoc

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 002-2011
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 002 1/Febrero/011

Pág. 39 de 39

Aprobada en sesión extraordinaria N° 005, efectuada el 15 de Abril de 2011.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos